

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211121963

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211121963

Titular: UFD Distribución Electricidad S.A.

Situación: Términos municipales de Lominchar y Recas (Toledo).

Proyecto: Proyecto para TOL508 repotenciar tramos RE2704.

Características principales de las instalaciones:

Actuación 1: LSAT (15 KV) de 439 m y conductor RHZ1-2OL 12/20 KV 1X240 mm² Al, con origen en CT 45SPW3 y final en apoyo proyectado nº22-8.

Actuación 2: LAAT (15 kv) de 814 m y conductor LA-110 mm² Al, y con origen en apoyo proyectado nº22-8 y final en apoyo existente nº22-19.

Actuación 3: LSAT (15 KV) de 293 m y conductor RHZ1-2OL 12/20 KV 1X240 mm² Al, con origen en CT 45CAB4 y final en apoyo existente nº9.

Se desmontan las instalaciones existentes comprendidas entre el apoyo nº 22-8 proyectado y el apoyo nº22-19 existente, además del tramo en aéreo comprendido entre el apoyo nº 22-10 existente al CT 45CT39.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.



Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/aaf1k3r53a5mKMY>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



RBDA: Proyecto para TOL508 repotenciar tramos RE2704 en los términos municipales de Recas y Lominchar (Toledo)

Localidad	Nº Orden	Nº Apoyos	Superficie Apoyos	Longitud	Servicio Permanente	Ocupación Temporal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Propietario	Naturaleza Terreno
Lominchar	1	1	2,89	4,22	59,08	100	005	00026	45086A005000260000QW	Matilde Imedio Renillo	Labor regadio
Lominchar	2	0	0	5,2	72,8	0	005	09003	45086A005090030000QO		Via de comunicación D.P.
Lominchar	3	0	0	0	1,91	0	005	09002	45086A005090020000QM		Via de comunicación d.p.
Lominchar	4	0	0	101,2	1416,8	0	005	00159a	45086A005001590000QG	Herederos de Valerio García Hernández	Labor seco
Lominchar	5	1	1,21	16,98	237,72	100	005	00158	45086A005001580000QY	Ana Isabel García Ruiz Ascensión García Ruiz	Labor seco
Lominchar	6	0	0	23,13	323,82	0	005	00157	45086A005001570000QB	Ana Isabel García Ruiz Ascensión García Ruiz	Labor seco
Lominchar	7	0	0	26,43	370,02	0	005	00154	45086A005001540000QH	Vicenta Prieto Prieto	Labor seco
Lominchar	8	0	0	86,12	1205,68	0	005	00156	45086A005001560000QA	Juan Prieto Moreno	Labor seco
Lominchar	9	0	0	54,02	756,28	0	005	09001	45086A005090010000QF		Via de comunicación D.P.
Lominchar	10	0	0	1,3	18,2	0	006	00021	45086A006000210000QK	María Soledad Rey Prieto	Labor seco
Lominchar	11	1	2,89	37,82	529,48	100	005	00155	45086A005001550000QW	Juana Fontelos Díaz Francisco Javier Gallego Carrasco	Labor seco
Lominchar	12	1	0,64	138,04	1932,56	100	005	00150	45086A005001500000QE	Herederos de Avercio Fernández Sevilla	Labor seco
Lominchar	13	0	0	0	0,97	0	005	00149	45086A005001490000QZ	Amparo Rodríguez Carrasco	Labor seco
Lominchar	14	1	0,64	117,33	1642,62	100	005	00148	45086A005001480000QS	Tomasa Hernández Barrera	Labor seco
Lominchar	15	1	1,21	184,37	2581,18	100	005	00138	45086A005001380000QK	Ramón-Alfonso Sánchez de León Francisco Sánchez de León	Labor seco
Lominchar	16	0	0	0	136,82	0	006	00032b	45086A006000320000QZ	Fernando Humanes Prieto	Labor seco
Lominchar	17	0	0	0	134,78	0	005	00134	45086A005001340000QT	Blanca Nieves Fernández Martín	Labor seco
Lominchar	18	0	0	29,5	413	0	006	00033	45086A006000330000QU	José Madrigal Sánchez	Labor seco

Toledo, 20 de junio de 2022.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º/-3391